



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE DEIÀ**

**9523*****Aprobación inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles del Ayuntamiento de Deià***

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles del Ayuntamiento de Deià, por acuerdo de Pleno de 1 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el plazo mencionado podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentar reclamaciones en el plazo fijado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza mencionada.

Deià, 7 de octubre de 2020

**El alcalde**

Lluís Enric Apesteguía Ripoll

